RESOLUCION Nº 551/2011.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL ABOG. GILBERTO SOTELO ROTELA, LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE FONDO ESPECIAL PARA PAVIMENTACIÓN.-----

Choré, 14 de Setiembre de 2011.

VISTO: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de fecha 14 de setiembre de 2011; y

CONSIDERANDO: Que, transcripta la misma dice, en lo pertinente: *"...**ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS.** En base a las propuestas presentadas por los oferentes, se puede señalar que, con relación a los requisitos básicos y su cumplimiento, todas las empresas han presentado las documentaciones sustanciales requeridas en el Anexo 1, las propuestas técnicas han cumplido con las exigencias mínimas contempladas en la Carta de Invitación y las especificaciones técnicas. Los criterios de evaluación se aplicarán de la siguiente forma:*
EVALUACIÓN DE CALIDAD: *La calificación en **Puntaje de calidad** que obtuvieron las firmas oferentes son las siguientes:*

Empresa	*Antecedentes de la Empresa*	*Calificación y Experiencia de personal asignados*	*Planificación del trabajo*	*Total Puntos*
Abog. Gilberto Sotelo Rotela	*20 puntos*	*30 puntos*	*30 puntos*	***80 puntos***
Consintec Asociados	*15 puntos*	*30 puntos*	*30 puntos*	***75 puntos***
Audi-Con	*10 puntos*	*30 puntos*	*30 puntos*	***70 puntos***

EVALUACIÓN DEL COSTO:
a) *La firma Abog. Gilberto Sotelo Rotela presentó el precio Gs. 75.000.000, por tanto se aplica la siguiente fórmula:*
Puntaje de costo=(costo más bajo)/(costo de la oferta)*100
*Puntaje de costo= (75.000.000)/(75.000.000)*100*
Puntaje de costo obtenido: ***100***
b) *La firma CONSINTEC ASOCIADOS presentó un precio de Gs. 77.200.000, por tanto se aplica la siguiente fórmula:*
Puntaje de costo=(costo más bajo)/(costo de la oferta)*100
*Puntaje de costo= (75.000.000)/(77.200.000)*100*
Puntaje de costo= 97
Puntaje de costo obtenido: ***97***
c) *La firma AUDI-CON presentó un precio de Gs. 76.300.000, por tanto se aplica la siguiente fórmula:*
Puntaje de costo=(costo más bajo)/(costo de la oferta)*100
*Puntaje de costo= (75.000.000)/(76.300.000)*100*
Puntaje de costo obtenido: ***98***
EVALUACIÓN COMBINADA: *la evaluación combinada se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la calidad y el costo, aplicando la siguiente formula:*
Puntaje total= 0.70 * (Puntaje de calidad) + 0.30 * (Puntaje de Costo)
a) Abog. Gilberto Sotelo Rotela:
*Puntaje total= 0.70 * (80) + 0.30 * (100)*
Puntaje total= 56+ 30 = 86
Puntaje total obtenido: 86
b) CONSINTEC ASOCIADOS:
*Puntaje total= 0.70 * (75) + 0.30 * (97)*
Puntaje total= 52+ 29 = 81
Puntaje total obtenido: 81
c) AUDI-CON:
*Puntaje total= 0.70 * (70) + 0.30 * (98)*
Puntaje total= 49+ 29 = 78
Puntaje total obtenido: 78
***Que**, de acuerdo al resultado de la Evaluación Combinada se puede apreciar que la firma Abog. Gilberto Sotelo Rotela ha obtenido el Puntaje Mayor de 86 de entre los tres puntajes evaluados.*
DICTAMEN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

***Por tanto,** este Comité de Evaluación, recomienda a la Intendencia Municipal, en base a lo establecido por el presente informe, adjudicar a la firma **Abog. Gilberto Sotelo Rotela** por la suma de Gs. 75.000.000 – guaraníes Setenta y Cinco*

MUNICIPALIDAD DE CHORÉ SECRETARIA Dpto. Canindeyú

MUNICIPALIDAD DE CHORÉ INTENDENTE

*Millones – la elaboración del servicio de "**Proyecto de Fondo Especial para Pavimentación**, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas. Es nuestro dictamen. Firmados: Osvaldo Aníbal Ayala, Miembro; Silvio Ruiz Díaz Franco, Miembro; Fidia Mabel Barboza, Miembro.".*

Que, la Intendencia Municipal, en base al informe de evaluación presentado se adhiere a la recomendación del Comité de Evaluación.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales establecidas en la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHORÉ

RESUELVE

Art. 1º. **ADJUDICAR** a la firma **ABOG. GILBERTO SOTELO ROTELA,** la elaboración de los servicios de **"PROYECTO DE FONDO ESPECIAL PARA PAVIMENTACIÓN"**, C.D. Nº 04/2011, ID Nº 221619, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, por un monto total de **Gs. 75.000.000** – *guaraníes Setenta y cinco millones* - IVA incluido.----------

Art. 2º. **COMUNICAR** a la empresa adjudicada para formalizar el contrato respectivo dentro de los (20) veinte días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución, y la notificación respectiva a los demás oferentes participantes.----------

Art. 3º **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE CHORÉ SECRETARIA

ARCENIO MENDOZA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CHORÉ INTENDENTA

LIC. ELIDA E. MARECO DE ORTIZ
INTENDENTA MUNICIPAL